

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

(27 de julio del 2020)

A los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las once de la mañana, a mérito de la convocatoria cursada electrónicamente por el Decano, los integrantes del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se reunieron empleando la conexión digital a través de la aplicación de videoconferencia Google meet, los consejeros docentes: Dr. RICARDO PONTE DURANGO (presidente), JUAN DE LA CRUZ RÍOS, JOSÉ ELOY GAMONAL GUEVARA, LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, y los consejeros estudiantes PAULO HUGO ALVARADO LLENQUE, HECTOR PEREZ CUNAVI y VÍCTOR CÉSAR RÍOS, contando con la participación del docente LEOPOLDO YZQUIERDO HERNANDEZ (Director de Escuela de Ciencia Política), RAFAEL HERNANDEZ CANELO (Director de la Unidad de Investigación) y CESAR VARGAS RODRIGUEZ (Jefe de Procesos Académicos), asimismo asiste la Secretaria docente MARY COLINA MORENO;

VERIFICACIÓN DE QUORUM.

Siendo la hora indicada para la sesión mas diez minutos de tolerancia, el Decano dispuso se constate el quórum reglamentario, el mismo que quedó verificado con los presentes en la conexión virtual;

CORRESPONDENCIA DIGITAL CURSADA A LOS DOCENTES SOBRE LA MATERIA DE LA SESION.

A continuación, dando inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha el señor Decano dispuso se diera cuenta de la documentación digitalizada remitida con anterioridad a los consejeros y relacionada con la agenda de la fecha, lo cual fue cumplido por la Secretaria docente mediante notificación a los correos institucionales, **procediéndose a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada;**

ORDEN DEL DIA: AGENDA.

Conforme a la convocatoria electrónica, constituye PUNTOS de la AGENDA de la presente Sesión:

- 1.- OBSERVACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO (OFICIO 163-2020-VIRTUAL-VRACAD).
- 2.- PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA SIN INFORMACIÓN HISTÓRICA y ratificación de Resolución N° 059-2020-FDCP-VIRTUAL.
- 3.- Ratificación de resolución N° 048-2020-FDCP, que aprueba BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA.
- 4.- Ratificación de Grados y Títulos, por resoluciones N° 056-2020-FDCP-VIRTUAL Y 57-2020-FDCP-VIRTUAL.

DEBATE.

1.- OBSERVACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO (OFICIO 163-2020-VIRTUAL-VRACAD).

El señor decano informa de la recepción del oficio 163-2020-VIRTUAL-VRACAD, el cual precisa que la Comisión Central que tiene a cargo el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, se ha reunido virtualmente el día de 21 de julio para revisar el resultado de la Evaluación aplicada a los postulantes que se presentaron a las Plazas N° 30, 31 y 33, propuestas por su Facultad; observándose que los participantes han incumplimiento el artículo 10° de las **Bases del Concurso de Mérito para Personal Docente Contratado Ciclo Académico 2020-I y 2020-II**, aprobado con Resolución N° 456-2020-R, de fecha 18 de julio del 2020:

1. Plaza N° 31, que corresponde a ANDY WILLIAM VINCENT PHILIPPS ZEBALLOS, por no presentar la *Constancia de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional correspondiente, si es que lo hubiera (inciso e)*, o, en su defecto, la *Declaración Jurada de estar habilitado para ejercer la profesión en el Perú*, dada a conocer mediante Circular 003-2020-VIRTUAL-VRACAD, el 22 junio 2020.

2. Plaza N° 33, correspondiente al postulante JOSÉ BALCÁZAR QUIROZ, por no presentar las *Resoluciones Rectorales que acrediten la experiencia en la docencia universitaria o la experiencia profesional por el tiempo que se exige como mínimo en cada plaza de la convocatoria (inciso j)*; adjuntando dos (2) Constancias expedidas por los past Decanos de la Facultad de derecho UNPRG.

En ese sentido, la Comisión Central del Concurso, amparándonos en el artículo 24° del **Reglamento del Concurso de Mérito para Personal Docente Contratado Ciclo Académico 2020-I y 2020-II**, aprobada con la resolución descrita en el primer párrafo, teniendo en cuenta debe hacer cumplir el Reglamento y Bases del Concurso; por lo que, al no reunir los requisitos

puntualizados en los ítems 1. y 2., los señores Andy William Vincent Philipps Zeballos y José Balcázar Quiroz, no considerará ganadores de las precitadas Plazas.

Luego de emitir diversas opiniones y agotado el debate, el consejo de Facultad **ACUERDA** declarar DESIERTA las plazas 31 y 33, debiéndose solicitar autorización al Consejo Universitario para efectuar la contratación en las citadas plazas por motivo de desabastecimiento; asimismo, debe comprenderse la plaza 32 en la cual no se presentó ningún postulante.

2.- PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA SIN INFORMACIÓN HISTÓRICA y ratificación de Resolución N° 059-2020-FDCP-VIRTUAL.

El señor decano, informa de la recepción del Oficio Múltiple No 001- VIRTUAL-JMPP-OGAD, indicando que la Oficina General de Calidad Universitaria de la UNPRG, ha observado que su facultad ofrece los siguientes Programas de estudios de Maestría:

CODIGO DENOMINACIÓN	NO HAY BASE DATOS EN ESTOS CICLOS
P66 Derecho con Mención en Derecho Empresarial	2017-I al 2019-II
P186 Derecho con Mención en Judicial y Fiscal	2017-I al 2019-II

Por ello, al no existir información histórica sobre postulantes e ingresantes en los años 2017 al 2019, o que estos programas a la actualidad no son ofertados o no cumplen con los requisitos exigidos, solicitan tramitar el acto resolutorio que desisten de los señalados programas de estudio, en calidad de muy urgente y bajo responsabilidad.

Por ello, se ha solicitado el informe al Director de la Unidad de Post Grado, DR. RAFAEL HERNÁNDEZ CANELO, quien por INFORME No 14- 2020- VIRTUA-UI-FDCP-UNPRG, indica que

- Con respecto a la Maestría en Derecho con Mención en Derecho Empresarial, el Coordinador de la Facultad de dicha Maestría Mg. LEOPOLDO YZQUIERDO HERNÁNDEZ, ha manifestado que han existido cuatro promociones: 2008, 2009-II, 2010-I y 2012-I, y a la fecha no existen alumnos, y por lo tanto no se dicta. La misma información ha hecho conocer el Dr. Freddy Hernández Rengifo el anterior Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias de la UNPTG.
- En lo referente a la Maestría en Derecho con Mención en Judicial y Fiscal, tiene como Coordinador al Mg. MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, no existe ninguna promoción por falta de alumnos.
- Como se aprecia la Facultad no está ofertando para el Examen de Admisión 2020, las Maestrías de: Derecho con Mención en Derecho Empresarial y Maestría en Derecho con Mención en Judicial y Fiscal.
- En Conclusión: De acuerdo a los fundamentos antes referidos y según lo sugerido en el Oficio de la Oficina General de Admisión, con Acuerdo del Consejo de Facultad debe desistirse de las Maestrías mencionadas en el punto 6 y emitir la Resolución respectiva.

Teniendo en cuenta que el requerimiento de desestimiento de programas de maestrías eran necesarias y urgentes, para cumplir con lo requerido por la Oficina de Calidad Universitaria, dentro del proceso de Licenciamiento Institucional, el decanato ha procedido a emitir la resolución N° 059-2020-FDCP-VIRTUAL, la que con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, resuelve dar de baja a los dos programas referidos.

Luego del intercambio de opiniones y agotado el debate, el consejo de facultad **ACUERDA** que previo a la ratificación de la resolución N° 059-2020-FDCP-VIRTUAL, se solicite a la Escuela de Post Grado un informe académico detallado de los procesos de admisión de las maestrías en Derecho con Mención en Derecho Empresarial y Maestría en Derecho con Mención en Judicial y Fiscal; a fin de determinar si hubo postulantes, ingresantes, cuántas promociones existieron, asimismo, que indiquen los procesos de convocatorias realizadas; requiriendo al director de la Unidad de Post Grado, amplíe su informe técnico.

3.- Ratificación de resolución N° 048-2020-FDCP, que aprueba BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA.

El señor decano, da cuenta que la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNPRG, bajo la Dirección del Dr. RAFAEL HERNÁNDEZ CANELO, ha presentado las Bases del Concurso de Financiamiento de Trabajos de Investigación de Pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con la finalidad de que los alumnos de los dos últimos años de estudios, bachilleres y egresados de la Facultad presenten sus proyectos de investigación a nivel pregrado y los ganadores que resulten pueden verse beneficiados mediante el Fondo de Apoyo a las Investigaciones de la Universidad conforme al art. 150 y el monto proporcionado será bajo las modalidades del artículo 1598 del Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación; por ello, siendo necesario haberlo elevado al Vicerrectorado de Investigación, para su ejecución, se expidió la resolución 048-2020-FDCP-VIRTUAL, la cual lo aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; siendo necesaria su ratificación.

Luego del intercambio de opiniones y agotado el debate, el consejo de facultad **ACUERDA** ratificar la resolución 048-2020-FDCP-VIRTUAL que aprueba las Bases del Concurso de Financiamiento de Trabajos de Investigación de Pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

4.- Ratificación de Grados y Títulos, por resoluciones N° 056-2020-FDCP-VIRTUAL Y 57-2020-FDCP-VIRTUAL.

El señor decano, da cuenta de la aprobación de grados de bachiller, con cargo a dar cuenta, a fin de que sea ratificada por el Consejo de Facultad, expedientes que luego de ser revisados y verificando el cumplimiento de los requisitos el Consejo de Facultad acuerda ratificar las resoluciones N° 056-2020-FDCP-VIRTUAL y 57-2020-FDCP-VIRTUAL, las que aprobaron los grados de:

Grado de Bachiller en Ciencia Política

N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO	
		LIBRO	FOLIO
011	CHUZÓN CÉSPEDES ADRIANA ELISABETH	16	197

Grado de Bachiller en Derecho

N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO	
		LIBRO	FOLIO
003	CARLOS GONZALES SAÚL ALBERTO	16	189
004	FLORES BARDALES IVÁN ANDRÉ	16	190
005	HINOSTROZA HUAMAN DIANA LIZETH	16	191
006	MARTINEZ DE LA CRUZ RAUL	16	192
007	ROJAS CUSTODIO YENIFER YOSELIN	16	193
008	YAMPUFE ESPINOZA LUCILA RAQUEL	16	194
009	VENTURA SECLÉN LILIANA ELIZABETH	16	195
010	BENAVIDES CAMPOS DEYSI YANETH	16	196
012	GASTELO VILLENA JULIANA PAMELA	16	198
014	RIVAS CHAMBERGO DIANA ISABEL	16	199
015	ROJAS RAMOS CLAUDIA JULIA ROSA	16	200
016	TEZEN DE LA CRUZ LUIS ANTONIO	16	201
017	TORRES MONTALVO KEVIN JOHNNY IVÁN	16	202
019	LLONTOP GONZALEZ DIEGO GENTO	16	203
013	LEONARDO CARRILLO SEGUNDO FRANKLIN	16	204
018	GUEVARA CAJUSOL JUAN CARLOS	17	001

Asimismo, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los reglamentos académicos, se aprueba se aprueba el grado de bachiller a:

BACHILLERES EN CIENCIA POLÍTICA:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO	
		LIBRO	FOLIO
027-2020-V	DELGADO TARRILLO DEYVI JORGE LUIS	17	09
032-2020-V	PISCOYA ORDOÑEZ AROM EDGARDO	17	14

BACHILLERES EN DERECHO:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO	
		LIBRO	FOLIO
020-2020-V	VARGAS CUBAS ANDY BRYAN	17	2
021-2020-V	MAZA RISCO LISSANKA MYLEE	17	3
022-2020-V	BARRENO ESPINO AMALIA KARINA	17	4
023-2020-V	PALACIOS SARMIENTO DIANA CAROLINA	17	5
024-2020-V	LINARES RODRIGUEZ PATRICK WILLY	17	6
025-2020-V	CORDOVA ROJAS MARY LUZ	17	7
026-2020-V	GONZALES CAPTO CLAUDIA GABRIELA	17	8
028-2020-V	TÚLLUME COBOS ABEL	17	10
029-2020-V	SAUCEDO SANTISTEBAN ROSARIO	17	11
030-2020-V	REQUEJO VILLEGAS CESAR HUMBERTO	17	12
031-2020-V	NICOLAS BARRIOS ALONDRA AZUCENA	17	13
033-2020-V	CUEVA MENDOZA ROY ANTONY	17	15
034-2020-V	TORRES VEGA DERYAN MIGUEL	17	16
035-2020-V	RUIZ TANTALEAN CESAR DANIEL	17	17
036-2020-V	TOVAR SANCHEZ NATALY	17	18

Siendo la una de la tarde, del mismo día, se dio por terminada la sesión.-----


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. Ricardo Ponte Durango
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Mg. Mary Colina Moreno
SECRETARIA DOGENTE

